Naciones Unidas S/PV.6913



Consejo de Seguridad

Sexagésimo octavo año

Provisional

6913ª sesión

Miércoles 30 de enero de 2013, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Masood Khan . . . . (Pakistán)

Miembros:

Argentina	Sra. Perceval
Australia	Sr. Quinlan
Azerbaiyán	Sr. Mehdiyev
China	Sra. Guo Xiaomei
Estados Unidos de América	Sra. DiCarlo
Federación de Rusia	Sr. Pankin
Francia	Sr. Araud
Guatemala	Sr. Rosenthal
Luxemburgo	Sra. Lucas
Marruecos	Sr. Loulichki
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Parham
República de Corea	Sr. Kim Sook
Rwanda	Sr. Nduhungirehe
Togo	Sr. Menan

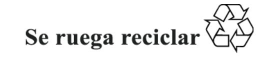
Orden del día

La promoción y el fortalecimiento del estado de derecho en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

---

13-22144 (S)





Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La promoción y el fortalecimiento del estado de derecho en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Agradezco la presencia del Vicesecretario General, Excmo. Sr. Jan Eliasson, y le doy la palabra.

El Vicesecretario General (*habla en inglés*): Doy las gracias al Consejo de Seguridad por examinar la eficacia del apoyo de las Naciones Unidas a la promoción del estado de derecho en situaciones de conflictos y después de los conflictos.

En enero del año pasado, el Consejo pidió al Secretario General que presentara un informe sobre ese tema. Desde que se hiciera esa petición, hemos estado trabajando arduamente para analizar y mejorar nuestros mecanismos institucionales con el fin de maximizar la repercusión de nuestra labor sobre el terreno. Hoy, formularé una exposición informativa provisional sobre nuestras actividades. Presentaremos un informe completo al Consejo en junio, una vez que hayamos evaluado mejor los resultados de nuestros esfuerzos.

En la histórica Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional, y deliberadamente utilizo la palabra “histórica”, celebrada en septiembre de 2012, se reconocieron las contribuciones positivas del Consejo de Seguridad en ese ámbito. Dieciocho de las 23 misiones del Consejo realizan actividades relacionadas con el estado de derecho en sus mandatos. En la Declaración de la Reunión (resolución 67/1 de la Asamblea General) también se hizo hincapié en que el estado de derecho ofrece soluciones para la prevención de conflictos, el mantenimiento de la paz, la solución de los conflictos y la consolidación de la paz. En efecto, la administración de la justicia y la seguridad mediante el estado de derecho mitigan los conflictos y ayudan a reducir el riesgo de recaer en nuevos conflictos. En la Declaración también se pidió al Secretario General que garantizara una mayor coordinación y coherencia entre las entidades de las Naciones Unidas y con los Estados miembros para aumentar la eficacia de nuestra labor en relación con el estado de derecho.

En su informe de 2011 al Consejo (S/2011/634), el Secretario General reconoció la necesidad de que exista una mayor coherencia de las políticas para lograr verdaderos cambios y resultados sobre el terreno. En ese momento, no estaban claramente delineadas las funciones ni las responsabilidades, ni había nada que orientara al sistema de las Naciones Unidas en esa labor. Luego de celebrarse consultas internas, el Secretario General adoptó la decisión en septiembre de reajustar nuestra respuesta institucional a los desafíos que afrontamos para respaldar el estado de derecho en los Estados en situaciones de conflictos y posconflictos.

A nivel de terreno, el Secretario General aumentó el liderazgo de las Naciones Unidas, haciendo que el personal directivo se responsabilice y responda por la orientación de las estrategias de las Naciones Unidas relacionadas con el estado de derecho, abordando los problemas locales y coordinando el apoyo de Naciones Unidas en el país en materia de estado de derecho. Al mismo tiempo, los organismos de las Naciones Unidas sobre el terreno siguen siendo responsables de llevar a cabo programas en sus respectivas esferas de competencia.

En la Sede, el Secretario General designó al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), como coordinares generales conjuntos para los ámbitos de la policía, la justicia y penitenciario en situaciones después de los conflictos y otras situaciones de crisis con el fin de apoyar al personal directivo sobre el terreno en el cumplimiento de sus responsabilidades. El objetivo es vincular a todas las entidades de las Naciones Unidas pertinentes y coordinar nuestro apoyo a las actividades sobre el terreno.

A nivel estratégico, el Secretario General fortaleció la función del Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho, que tengo el honor de presidir. El Grupo tiene por objetivo asegurar que las Naciones Unidas puedan prever y atender las nuevas oportunidades y movilizar a nuestros asociados para hallar una solución. Tenemos previsto a finales de este año evaluar la repercusión de esos mecanismos institucionales. Confío en que sean adecuados y útiles.

Al mismo tiempo, hay que reconocer que no es fácil evaluar la repercusión de nuestra labor. Ello es muy cierto en entornos complejos donde se puede demorar mucho ver un verdadero cambio y los efectos de nuestras actividades. Por ejemplo, la justicia y la reforma del sector de la seguridad puede que no sean lineales; en algunos casos, el progreso puede ser muy desigual. La labor

relacionada con el estado de derecho también exige un enfoque holístico que vincule la justicia, la seguridad y el desarrollo, y que tenga por objetivo llegar a los grupos vulnerables de la sociedad. Todos esos procesos son difíciles de medir. Si bien se ha avanzado mucho para medir la repercusión en muchos sectores, las medidas del estado de derecho siguen careciendo del beneficio de una información recopilada y analizada sistemáticamente.

Aún en los ámbitos en los que podemos medir el progreso tangible, es difícil atribuirlo a la asistencia de una entidad en particular. Necesitamos datos de referencia para entender el contexto, definir los objetivos y medir el progreso. Todas las iniciativas relacionadas con el estado de derecho deberían, en mi opinión, ser objeto de esos análisis. Trabajamos arduamente para garantizar que eso suceda. Por ejemplo, en Malawi, la información del estudio de referencia sobre la justicia apoyado por el PNUD se utilizó para conformar la estrategia de la reforma de la gobernanza democrática del Gobierno. En Bosnia y Herzegovina, las encuestas públicas dirigidas por el PNUD han desempeñado su función en la elaboración de una estrategia nacional para la justicia de transición.

El aumento de la disponibilidad y calidad de los datos nacionales sobre el estado de derecho nos ayudará a evaluar la repercusión de nuestra labor. Esos datos apoyan la formulación de políticas nacionales y permiten que un público informado exija a los gobiernos que rindan cuentas. En mi opinión, eso es muy importante. Sin embargo, la recopilación de datos no debería, por supuesto, considerarse un ejercicio para clasificar a los países. Es, más bien, una herramienta para que los gobiernos establezcan sus propias prioridades y, cuando sea necesario, recaben el apoyo internacional. La implicación nacional es un aspecto de la labor relacionada con el estado de derecho.

Exhorto a los gobiernos a que asuman compromisos para apoyar esos esfuerzos de recopilación de datos en los Estados en situaciones de conflicto y posconflicto. Esas promesas se basarían en las contraídas en la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General, celebrada el 24 de septiembre, en la que se generaron más de 400 compromisos para fortalecer el estado de derecho. Esa es una señal muy alentadora del interés mostrado en ese nuevo y cada vez mayor impulso al estado de derecho. Una mayor información nos ayudará a planificar y priorizar mejor de manera tal que podamos optimizar los recursos, realizar evaluaciones más precisas y mitigar los riesgos.

Las Naciones Unidas han desarrollado una serie de herramientas para ayudar a los Estados a promover el estado de derecho. Permítaseme, una vez más, sentar algunos ejemplos concretos. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos han desarrollado el proyecto de indicadores de las Naciones Unidas para el estado de derecho, que permite a los gobiernos recopilar información sobre los sistemas del orden público, de la justicia y penitenciario, y medir su transformación con el tiempo. Los Gobiernos de Haití, Liberia y Sudán del Sur están utilizando esa herramienta. El próximo año, el PNUD también publicará una guía del usuario para medir los programas relacionados con el estado de derecho, la justicia y la seguridad. A medida que seguimos mejorando nuestra capacidad de medir la repercusión de la labor de las Naciones Unidas, es cada vez más evidente que nuestros esfuerzos en realidad están arrojando resultados.

Me complace observar aquí, en el Consejo de Seguridad, que en Côte d'Ivoire, la operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz ha apoyado al Ministerio de Justicia para reabrir 17 tribunales y 22 cárceles, que es un resultado muy concreto y sustancial. En Haití, la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en ese país ha apoyado la puesta en marcha de 18 oficinas de asistencia jurídica. En Serbia, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados colaboró con el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales para ayudar a evitar que las personas marginadas se conviertan en apátridas, proporcionando a más de 20.000 romaníes documentos oficiales. Más de 250 personas han sido acusadas por los tribunales internacionales especiales por crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad o genocidio, y más de 120 han sido condenadas hasta la fecha. Esas iniciativas han arrojado resultados para ayudar a administrar justicia poniendo a sociedades en el camino de la estabilidad duradera.

Para concluir, permítaseme reiterar que no habrá paz sin desarrollo, ni desarrollo sin paz, ni tampoco sin el pleno respeto de los derechos humanos ni del estado de derecho. La atención del Consejo de Seguridad al estado de derecho en situaciones de conflicto y posconflicto subraya y fortalece esa importante relación. Junto con el Secretario General, agradezco profundamente el examen a fondo del Consejo sobre el estado de derecho, y esperamos con interés su constante participación.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Vicesecretario General por su declaración.

Invito ahora a los miembros del Consejo a celebrar consultas oficiosas para proseguir el debate sobre el tema.

Se levanta la sesión a las 10.20 horas.